

nalísimas que parece imposible se consiguen en documentos oficiales.

Y varios al caso.

Dos vecinos de Alamillo, Ciriano García y Nemesio Bravo, este, hermano del Alcalde, introdujeron sus ganados en la dehesa de Castilseras, propiedad del Estado, por lo que fueron denunciados y se formaron las oportunas diligencias.

Dispone el Reglamento de dicha dehesa, que los ganados de Almadén, Chillon, Almadenejos y Alamillo pueden pastar en ella durante los meses de Agosto y Setiembre de cada año, siempre que, *previamente* a su introducción, los ganaderos paguen en la Tesorería de las minas cierta cantidad.

De manera que los dueños de ganados, no pueden llevar estos a la dehesa, legitimamente, sino cuando comenzaran por satisfacer la suma que el Reglamento establece; pues de otro modo, realizarían actos de pastores, indebidos, cometiendo abusos penales, y graves estralimitaciones en perjuicio de los intereses del Estado.

Mas sin embargo, los vecinos de Alamillo, Ciriano García y Nemesio Bravo *se distrajeron*; no pagaron en Tesorería, lo que el Reglamento prescribe, y disfrutaban con sus ganados los pastos de la dehesa, hasta que *á mediados de Setiembre*, fueron demandados. Y cuando se vieron cojidos en el garlito; cuando *su distracción* resultó infructuosa, regresaron á verificar el ya olvidado é indispensable pago del canon reglamentario.

En presencia de estos hechos, el Gobernador, Sr. Alfaro, *ha tenido la valentía* de acordar el sobre, seimiento de las mencionadas diligencias, fundándose, «en que los ganados hicieron el pago, *al día siguiente de ser denunciados.*»

La consecuencia que de esta resolución incalificable sacaron los ganaderos, es bien sencilla, pues ya saben que impunemente pueden infringir el reglamento de Castilseras y las ordenanzas de montes, probando fortuna sin riesgo de ninguna especie, puesto que sino se les sorprendiese y denunciase podrían disfrutar los pastos gratuitamente; y si se les denunciase, con satisfacer al día siguiente lo que debieron pagar con anticipación, quedarían libres de responsabilidad.

En nuestra opinion, es una doctrina absurda, inmoral é insostenible.

Con resoluciones de ese género, se hace imposible la custodia de los montes del Estado, y podran cobrar aliento los dañadores, porque de todas suertes cuentan con segura impunidad.

Y sepa el Sr. Alfaro, que la falta de pastoreo abusivo, no se modifica, ni se extingue, por el pago posterior á su comision, que es ineficaz para convertir en lícito un hecho consumado, á todas luces ilegítimo, malicioso y penable. Segun el criterio que impugnamos, quien malversase fondos, quien estafase á otro, quien realizase un daño, quedaria exento de responsabilidad, consignando despues la suma correspondiente, cuyo absurdo nadie se atreverá á sostenerlo.

Lamentamos, pues, que resoluciones tan poco meditadas, se dicten en el gobierno de provincia; y veríamos con gusto, que no se diesen tantos malos pasos, pues, de repetirse, podría suceder que la voz pública los atribuyese á ignorancia supina, á completo abandono ó á excesivas complacencias del positivismo y conviene mucho que esas cosas no se piensen y que todos consideren al Sr. Alfaro como Gobernador *muy sabio, muy laborioso y muy imparcial.*

ECOS Y RECORTES.

El rematante de los terrenos de Aldea del Rey que el año pasado se enajenaron, y cuya venta fue anulada por Real orden de 8 de Agosto último, buscando un subterfugio para continuar en posesion de aquellas tierras, con grave perjuicio de un buen número de labradores de dicha villa, no solo interpuso de anda contencioso-administrativa ante el Consejo de Estado, sino que solicitó del Sr. Ministro de Hacienda la suspension de los efectos de la mencionada Real orden, hasta que la demanda contenciosa se resolviese. Pero los cálculos del rematante salieron fallidos, porque el Sr. Cos-Gayon ha desestimado en absoluto sus pretensiones, apesar de las poderosas y varias influencias puestas en juego para que las cosas se hiciesen á gusto del referido rematante.

La Real orden, por lo tanto, se cumplirá desde luego y el vecindario de Aldea del Rey está de enhorabuena una vez más.

En Almodóvar todo concuerda. Aquello parece una jaula de locos empeñados en sobrepasar los unos á los otros.

La junta repartidora y el Ayuntamiento de Real orden, en vez de apéndices y repartos hicieron un cien pies que promete dar mucho ruido.

El Juez municipal, ya sabia nuestros habituales lectores las peregrinas ocurrencias que ha tenido, de las cuales *si siquiera queremos acordarnos.*

Y el Alcalde, por no ser menos, ó quizá para demostrar viril energía, que para otros más íntimos asuntos tal vez necesitase, atropelló días pasados, sin causa ni motivo alguno, los intereses de una respetable sociedad industrial dedicada á la fabricacion y venta de pan; por cuyo motivo la superioridad, administrando justicia y poniendo correctivo á los desafueros del citado Alcalde, ha declarado la irresponsabilidad de los industriales disponiendo que se respeten los convenios que regian y los derechos adquiridos.

Preciso es que se procure, adoptando enérgicas disposiciones, que entren en razon, ciertos funcionarios de Almodóvar que, por lo visto, estan dejados de la mano de Dios y no cesan de cometer desatinos.

A los locos se les sujeta con camisas de fuerza.

Dijimos, hace tiempo, que la cuestion de los repartos de Almodóvar iba á traer cola, y nuestras predicciones se van cumpliendo.

Cuántos gazapos no existirán en los apéndices de territorial, cuando todavia no se han podido aprobar aquellos repartos, y existe en Almodóvar un auxiliar comisionado de la Administracion de Hacienda consagrado á la rectificacion de los apéndices.

Dícese que, en los que se formaron por la junta repartidora, hay gran número de informalidades y aun otros hechos de que es posible hayan de entender los Tribunales.

Asegúrase tambien, que la Administracion de Hacienda se ha visto obligada á enviar á Almodóvar otro comisionado para que exija á los individuos de la junta repartidora y del Ayuntamiento, que paguen de su bolsillo particular un semestre de contribucion *que asciende á más de setenta mil pesetas.*

Como se vé, por los anteriores datos, el asunto es gravísimo y dará mucho que hablar y tal vez no poco que sentir.

Y ahora podrán compararse unas con otras administraciones municipales. Cuando nuestros amigos ocupaban el Ayuntamiento de Almodóvar, todo se hacia con regularidad y acierto, respaldando en todos sus actos la más seria moralidad.

Hoy, en cambio, cuando ocupan los cargos concejiles una turba de ambiciosos que por la violencia los asaltaron, ya se vé lo que está pasando, los abusos que se encuentran y las negras sombras que todo lo envuelven.

Nos conviene que conste así, para que la opinion pública siga conociendo y juzgando á unos y á otros.

DE LA CONSTITUCION.

TITULO VII.

De la sucesion á la corona.

Art. 60. La sucesion al trono de España seguirá el orden regular de primogenitura y representacion, siendo preferida siempre la línea anterior á las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón á la hembra; y en el mismo sexo, la persona de más edad á la de menos.

TITULO VIII.

De la menor edad del rey y de la regencia.

Art. 67. Cuando el Rey fuere menor de edad, el padre ó la madre del Rey, y en su defecto el pariente más próximo á suceder en la corona, segun el orden establecido en la Constitucion, entrará desde luego á ejercer la regencia, y la ejercerá todo el tiempo de la menor edad del Rey.

Art. 68. Para que el pariente más próximo ejerza la regencia necesita ser español, tener veinte años cumplidos, y no estar excluido de la sucesion de la corona. El padre ó la madre del Rey, sólo podrán ejercer la regencia permaneciendo viudos.

Art. 69. El regente prestará ante las Cortes el juramento de ser fiel al Rey menor y de guardar la Constitucion y las leyes.

Si las Cortes no estuviesen reunidas, el regente las convocará inmediatamente, y entre tanto prestará el mismo juramento ante el Consejo de Ministros, prometiendo reiterarle ante las Cortes tan luego como se hallen congregadas.

Si la embajada marroquí, tiene por objeto reanudar las negociaciones sobre la antigua cuestion del cambio de nuestra posesion de Santa Cruz de Mar Pequeña, por otros territorios de otras cercanías de Ceuta, más ventajosas indudablemente para la situacion de España en el Estrecho de Gibraltar, la embajada discutirá tambien las modificaciones que el Gobierno Español pide que se introduzcan en el tratado de comercio, concluido con Marruecos en 1860.

Buena ocasion para que el jefe del actual gabinete, luzca habilidades diplomáticas que no cabe duda reportarian grandes utilidades, sobre todo, si se tiene en cuenta que Alemania, al concluir su tratado de comercio con Marruecos, trata, no solo de establecer en las costas y en el interior factorías, agencias consulares y depósitos de carbon y víveres, sino—y con esto no se muestra muy conforme el Sultan—de obtener para sus súbditos el derecho de adquirir concesiones de minas, de vias-férreas y de Obras públicas, en el imperio marroquí.

En carta de nuestro corresponsal de Almagro se nos dice, que las buenas condiciones en que se ha hecho la

sementera y las abundantes lluvias, han influido poderosamente en el descenso de los precios del mercado: en los vinos no se hacen ventas por abstenerse los dueños

Reputacion provincial.

Por segunda vez convocada, se ha reunido anteyer y por esta vez el periodo de las reuniones de este semestre se ha abierto.

Dióse cuenta, por el Sr. Gobernador, del fallecimiento del rey, y la Corporacion acordó por unanimidad que conste el sentimiento con que la sabida la infausta nueva de la muerte del Jefe del Estado.

Como teníamos anunciado, ha sido derrotado el Gobernador en la eleccion de Vicepresidente de la Comision provincial, y decimos que el Gobernador ha sido derrotado y no el gobierno, porque aquel, y no este, es el que ha manifestado deseos y hecho trabajos especiales para que la eleccion no recayera en quien ha triunfado al fin.

La Comision provincial que ha de actuar desde hoy, la constituyen: D. Francisco Rivas Moreno, como Vicepresidente, y como Vocales D. Pedro Arias, D. Jesús Muñoz, D. Francisco Enriquez y D. Manuel Klola, izquierdistas los tres primeros y conservadores los dos últimos.

El triunfo de la oposicion con el candidato izquierdista Sr. Rivas Moreno, ha sido completo; 10 votos y 3 papeletas en blanco, una de las cuales pertenecia al candidato. Han dado la victoria á los demócratas; victoria de más resonancia por las circunstancias que la han precedido.

Despues de elegido el Vicepresidente y normalizada la vida legal de la Comision, acto que indefectiblemente habia de realizarse por mandato ineludible de la ley, la Corporacion acordó levantar la sesion en señal de luto.

Los Sres. Médicos titulares de esta localidad, han dirigido un oficio al Sr. Alcalde, para que por su conducto haga saber al Ayuntamiento que, terminando el día 2 de Diciembre el plazo del anuncio de las vacantes de las cuatro titulares, el día 3, á las diez de su mañana, entregarán los padrones y listas de los enfermos que tuvieren; cesando en la interinidad, puesto que mal podrían ser agraciados, con continuar en propiedad, al no hacer ninguna solicitud, por las condiciones tan inaceptables del nuevo contrato.

¿Porqué no decirlo á fuer de imparciales? El paso que dan los titulares es de alta trascendencia, pues el prestigio que en su igualatorio tienen y el desempeñar sin la menor queja las titulares en propiedad, uno diez y siete años; otro catorce; otro ocho, y otro interino, dos, al decir que no las solicitan por las condiciones del contrato, es que hay algo grave que sentimos no saberlo para dar luz sobre el asunto, pero la reserva en que se han colocado los señores titulares, nos obliga, en vez de hacer comentarios, á preguntar ¿porqué cesan en sus no interrumpidos contratos los cuatro titulares que con beneplácito del pueblo tantos años venian desempeñando dichas plazas?

RECTIFICACION DE FALSEDADES.

El Independiente, en su último número, publica un estenso y virulento comunicado contra nuestro querido amigo Sr. Aguilera, Diputado por Almadén, suscrito, por D. Manuel Gargantiel.

No hay para que espesar lo que dice, pues en él se reproducen las mismas vulgaridades y las propias inexactitudes que hace tiempo vienen repitiendo á coro los enconados adversarios de nuestro buen amigo, quien tiene para el comunicante, lo mismo que para cuantos como él piensan y obran, el más profundo y soberano desprecio.

El Sr. Gargantiel, que no cuenta en Almadén, con ninguna clase de simpatías, despedido por su insignificancia ó impotencia política, queriendo consolarse de todas sus desdichas, se entretiene en emborronar coartillas, afirmando hechos falsos con relacion á la conducta política del Sr. Aguilera, y despachándose á su gusto en la ingrata tarea de faltar á sabiendas á la verdad.

Se necesita el más inaudito descaro, para asegurar como lo hace el Sr. Gargantiel, que el Sr. Aguilera, *fué hecho Diputado de oposicion, por el Gobierno*, cuando lo certísimo, lo que todo el mundo ha visto, lo que sabe la provincia entera, es que se combatió á nuestro amigo con dureza y saña incalificables, que se suspendieron y procesaron Ayuntamientos, se quitaron los estanqueros de Almodóvar, Alamillo, Cabezarados, Saceruela, Almadenejos, Valdemanco, y otros pueblos; que se decretó la cesantía de casi todos los peatones del Distrito; que perdieron sus colocaciones varios empleados de Hacienda y de Almadén; que se trasladó al Presidente de la Audiencia, y á los capataces de cultivos; que se hizo trabajar sin tregua á la guardia civil; que se llamaron y amenazaron á todos los Alcaldes del distrito, los concejales y aun muchos particulares; que se ejerció en fin para derrotar al popularísimo y querido Diputado por Almadén, cuanto puede realizar un Gobernador, de pura raza conservadora, trabajando él y sus adictos y auxiliares sin freno y con desesperacion. Pero apesar de todos los atropellos y atrocidades que se cometieron, la voluntad del distrito se impuso, triunfando por segunda vez, el señor Aguilera, y quedándose sus desgraciados adversarios cariacontecidos, y tan en ridículo como siempre.

Es falso que á ciertos ilustres hombres políticos, deba el Sr. Aguilera, la honra de haber representado dos veces seguidas, el distrito de Almadén esa representacion no se la debe más que á sus amigos y electores del distrito, quienes, por cariño y simpatías, le apoyaron con entera independencia y con el mayor denuedo. El distri-